

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

11075 *Corrección de errores al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca en fecha 14 de junio de 2018, de modificación de la Relación de puestos de trabajo (RLLT) de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca*

Al BOIB núm. 80, de fecha 28 de junio de 2018 (Sección I. Disposiciones generales) se publicó el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de fecha 14 de junio de 2018, relativo a la modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca.

Al BOIB núm. 81, de fecha 30 de junio de 2018, se publicó una corrección de errores del acuerdo anterior.

Atendida el nuevo error detectado al acuerdo plenario de fecha 14 de junio de 2018, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 16 de octubre ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión celebrada en fecha 14 de junio de 2018, aprobó una modificación del Relación de puestos de trabajo de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca, esto en base a la propuesta formulada por el Consejo de Dirección de la Agencia, previo el preceptivo trámite de negociación sindical previsto a la normativa vigente.

Consultado el anexo del acuerdo adoptado por el plenario, se ha podido observar que no coincide con el anexo de la propuesta aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia, que previamente había sido objeto de negociación sindical.

La diferencia se produce a la determinación del número de efectivos del lugar de Técnico-a jurídico-a (código 50007). Así, la propuesta aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia contempla 1 lugar para el código 50007 y, erróneamente, el acuerdo plenario incluye 3 por este mismo código.

Atendido lo anterior se propone al Pleno del Consejo Insular de Mallorca, la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Rectificar el error material cometido al anexo del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca en fecha 14 de junio de 2018, de modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Agencia de defensa del territorio de Mallorca, en conformidad con el anexo que se adjunta al presente acuerdo, que prevé para el lugar código 50007 sólo 1 efectivo.

Segundo.- La fecha de efectos del presente acuerdo será a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación al BOIB.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 24 de septiembre de 2018

La Presidenta de la Agencia
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGÉNCIA

Allí donde dice :

Código	Puesto	Destino	NP	TL	CD	CE	FP	Adm.	Grp.	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación / Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
50007	Técnico -a jurídico -a	Palma	3	N	23	035	C	C1	A1	N	N	I	T.A.G. Técnico-a superior Técnico - a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	CI	

Tiene que decir:

Código	Puesto	Destino	NP	TL	CD	CE	FP	Adm.	Grp.	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación / Otros Requisitos	Catalán	Observaciones
50007	Técnico -a jurídico -a	Palma	1	N	23	035	C	C1	A1	N	N	I	T.A.G. Técnico-a superior Técnico - a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	CI	

